

6530075

- 586

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

CONCHALI, 30 DIC 2020

DECRETO EXENTO N° 1275

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Memorándum N° 687 del 30.12.20 del Director de SECPLA; Memorándum N°268 del 29.12.20 del Comité de Abogados; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 14.12.2020; Observaciones realizadas por los Concejales y consejeros del Consejo de Organizaciones de los Sociedad Civil (COSOC), y sus respectivas respuestas foliados desde el 1 al 40; Memorias del Presupuesto; Memorándum N° 105 del 30.11.19 de la Dirección de Control; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el "Presupuesto Municipal 2021", con sus metas y líneas de acción, contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto y que consta de 30 páginas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVESE**.

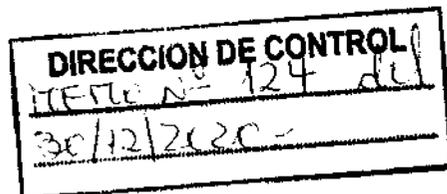


**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

*[Handwritten signature]*  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchali  
Memo N° 265-A  
30.12.2020  
Alcalde

**RVE/DBF/**  
**TRANSCRITO A:**

- Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - Dom
  - Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
  - Personal y Remuneraciones - DIDECO - Obras - DAO
  - O.P.I.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./





Municipalidad de Conchalí  
Alcaldía

MEMORANDUM N° 265-A/2020

FECHA : 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
DE : RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE  
A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
A : RAUL OPAZO URTUBIA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
C.C. : MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
C.C. : INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
ASUNTO : INFORME BIMESTRAL

Reciban mis atentos saludos. Asimismo, teniendo presente lo informado por la Dirección de Control Municipal, en el Memorandum N° 124 / 2020 de fecha 30.12.2020, en relación al Memo 105/ 2020 de fecha 15.12.2020, y

Considerando, que para el año 2021, se estimó una proyección de ingresos de M \$ 38.794.980.-, y a fin de prever cualquier déficit presupuestario.

Se solicita, la entrega de un Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Realizados de forma Bimestral y Acumulados, durante todo el año 2021, el que debe contener:

Una información actualizada, de aquellas proyecciones que no se percibieron durante el transcurso del año 2021, es decir, solo debe ser respecto de los ingresos reales recibidos y por recibir, señalando además, los montos efectivamente ejecutados en cada una de las partidas de ingresos y gastos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio del ajuste que se deba hacer en el presupuesto municipal del año 2021, y que debe conocer a este respecto, el Concejo Municipal.

Cordial y atentamente a ustedes,

  
RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE

Roa: Pfg

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía

07-01-20  
N° 105



**DIRECCION DE CONTROL**

**MEMORANDUM**

Nº	124 / 2020	30 de diciembre de 2020
Para :	Sr. Alcalde	
De :	Director de Control (S)	
Asunto :	Decretos alcaldicios que aprueban instrumentos de gestión 2021	

En relación con los decretos alcaldicios que sancionan los diversos instrumentos de gestión 2021, se hace presente que el examen de los actos administrativos tiene el siguiente alcance:

**I.- Instrumentos con pronunciamiento dentro del plazo**

- 1.- Decreto 1.276 que Aprueba Plan Anual de Gestión 2021, de fecha 30 de diciembre de 2020
- 2.- Decreto 1.280 que Aprueba Políticas de Inversión 2021, de fecha 30 de diciembre de 2020
- 3.- Decreto 1.281 que Aprueba Plan de Seguridad Pública Comunal de Conchalí, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- 4.- Proyecto de Decreto que Aprueba las Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2021.
- 5.- Proyecto de Decreto que Aprueba Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Conchalí 2021.

Estos proyectos de instrumentos fueron presentados al Concejo durante la primera semana de octubre. Luego de haberse expuesto en las sesiones de la comisión de hacienda según cronograma acordado, en sesión del día 14 de diciembre el pronunciamiento del concejo fue de abstención en razón del rechazo efectuado al presupuesto 2021.

Acorde con el Informe Jurídico N° 268, de fecha 29 de diciembre de 2020, se consideró que los mismos se entenderían aprobados por aplicación de lo dispuesto en el inciso final del art. 82 de la ley 18.695. Conforme a este pronunciamiento, los instrumentos señalados se deben tener por aprobados.

**II.- Instrumentos con pronunciamiento fuera del plazo legal**

Los siguientes instrumentos fueron aprobados con posterioridad al plazo señalado en la normativa, situación que acaeció por el rechazo al instrumento de presupuesto 2021 en la sesión del concejo del día 14 de diciembre y la abstención respecto de los demás instrumentos, incluido Cometido a honorarios, Plan de capacitación 2021 y Programa de Mejoramiento de la Gestión 2021.

Con un estudio posterior de la situación, el informe en derecho citado determinó que la disposición final del art. 82 de la ley 18.695 no alcanzaba a estos instrumentos por estar contenidos en cuerpos normativos distintos y no en la disposición citada.

De esta forma, el pronunciamiento aprobatorio del Concejo se materializó luego del informe en derecho contenido en Memo citado en sesión del día 29 de diciembre 2020. Estos son:

- a) El Decreto 1.277 que Aprueba Cometidos a Honorarios 2021., de fecha 30 de diciembre de 2020

Esta UCI emitió informe al Concejo por Memorandum N° 106 de fecha 03 de diciembre 2020 donde hubo pronunciamiento sobre la legalidad de los cometidos, y el Concejo aprobó sólo aquel que contaba con nuestra conformidad .

b) El decreto 1.278 que aprueba Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal: objetivo institucional- objetivo colectivo 2021, de fecha 30 de diciembre 2020. Enmarcado en las disposiciones del artículo 6° de la ley 19.803.

c) El decreto 1279 que aprueba Plan de Capacitación 2021, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 20.742.-

**III.- Decreto 1.275 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto Municipal 2021.**

Este instrumento fue rechazado por el Concejo en la sesión del concejo del día 14 de diciembre del presente sobre la base del Informe que evacuó esta Unidad de Control por Memo 105 de fecha 30 de noviembre de 2020 al amparo del artículo 81 de la ley 18.695.

Por ende, por los antecedentes contenidos en dicho Informe, nos abstenemos de visar.

**IV.- Alcance del examen de legalidad.**

Esta Unidad de Control ha efectuado examen de legalidad con emisión de Informe dentro del ámbito de sus competencias a los siguientes instrumentos:

- a) Presupuesto Municipal 2021, mediante Memo 105 de fecha 30 de noviembre 2020  
b) Cometidos a Honorarios 2021, mediante Memo 106, de fecha 03 de diciembre 2020

Los demás instrumentos han sido examinados y visados por las Unidades que los emitieron en virtud de los principios de control, responsabilidad y legalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CCP/lus  
DISTRIBUCION  
- Alcalde  
- Secretaría Mpal  
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM N° 501 / 2020.-

Conchalí, 30 de diciembre de 2020

DE: RAUL OPAZO URTUBIA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

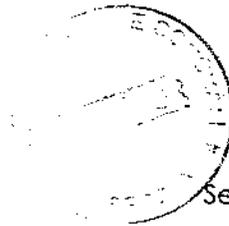
REF: Remite instrumentos de gestión para su decreto correspondiente

---

Junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar los instrumentos de gestión año 2021, los que a continuación se señalan:

1. Plan Anual de Gestión
2. Presupuesto Municipal
3. Cometidos a Honorarios (En lo que corresponda)
4. Programa Mejoramiento de la Gestión 2021, Objetivo Institucional y Colectivo
5. Plan de Capacitación
6. Política de Inversiones
7. Plan Comunal de Seguridad Pública
8. Política de Servicios Municipales en Salud, Educación, Infancia y Juventud
9. Presupuesto de CORESAM

Saluda atentamente a usted,



  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Secretario Comunal de Planificación

ROU/irh.  
Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Archivo



CONCHALI, 15 de Diciembre de 2020.

**CERTIFICADO**

**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria de concejo del 14.12.2020, se rechazó el presupuesto municipal para el año 2021, por un voto a favor (Alcalde Sr. René de la Vega), 3 abstenciones (concejal/a Natalia Sarmiento, Carlos Sottolichio y Raúl Valdés) y 4 votos en contra (concejal/a Grace Arcos, Maria Guajardo, Paulina Rodriguez Alejandro Vargas). Asimismo, en virtud del rechazo del presupuesto municipal 2021, el concejo se abstiene de pronunciarse respecto a los siguientes instrumentos:

- a).- Plan Anual de Gestión 2021.
- b).- Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2021.
- c).- Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2021.
- d).- Cometidos a Honorarios 2021.
- e).- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2021.
- f).- Plan Anual de Capacitación Municipal 2021. (Artículo 9 Ley 20.742)
- g).- Políticas de Inversión 2021.
- h).- Plan Comunal de Seguridad Pública 2021.



**MEMORANDUM** N° 268 /2020

**FECHA** : 29 de diciembre de 2020  
**DE** : COMITÉ DE ABOGADOS  
**A** : SECRETARIA MUNICIPAL  
**REF.** : Correo Electrónico 15 de diciembre de 2020.

---

Junto con saludar, y en relación al rechazo del presupuesto 2021 y la abstención respecto a los demás instrumentos de gestión por parte del concejo producido en la sesión ordinaria del 14.12.20, y la solicitud efectuada por la Concejala a Grace Arcos Maturana, que requiere un pronunciamiento jurídico respecto a las siguientes interrogantes:

- *Sobre las condiciones en las que quedan todos los Instrumentos de Gestión,*
- *Detallar además, la normativa que respalde si prevalece la propuesta inicial o el Alcalde debe insistir al Concejo su votación.*
- *Y a propósito del mismo instrumento del Presupuesto Municipal, detallar cómo se enfrenta un año presupuestario bajo el rechazo del Concejo Municipal con la base argumentativa del Memorándum 105/2020 de la Dirección de Control.*

Nos permitimos informar lo siguiente:

**I.- Aspectos Generales:**

**I.- Antecedentes de Hecho:**

Que en sesión ordinaria de concejo del 06 de octubre de 2020, se hizo entrega de los siguientes instrumentos para el año 2021, con el objeto que sean analizados y discutidos por el concejo:

- a).- Presupuesto Municipal 2021
- b).- Plan Anual de Gestión 2021.
- c).- Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención

- d).- de Menores 2021.
- d).- Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2021.
- e).- Cometidos a Honorarios 2021.
- f).- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2021.
- g).- Plan Anual de Capacitación Municipal 2021. (Artículo 9 Ley 20.742)
- h).- Políticas de Inversión 2021.
- i).- Plan Comunal de Seguridad Pública 2021.

Así, en sesión ordinaria de concejo del 14.12.20, se rechazó el presupuesto municipal para el año 2021, por un voto a favor, 3 abstenciones, y 4 votos en contra. Asimismo, en virtud del rechazo del presupuesto municipal 2021, el concejo se abstuvo de pronunciarse respecto de los demás instrumentos, por encontrarse estrechamente ligados con el presupuesto rechazado previamente.

## **II.- Antecedentes de Derecho:**

1.- El marco jurídico que regula los instrumentos de gestión que debe disponer una Municipalidad para su funcionamiento año a año, están regulados principalmente por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en lo que nos convoca establece que:

- Que toda Gestión Municipal debe disponer a lo menos, entre otros instrumentos, de **un Presupuesto Municipal Anual y un Plan Comunal de Seguridad Pública** (artículo 6º)
- Que el artículo 65, consagra las materias respecto de las cuales el Alcalde requiere el acuerdo del concejo, entre otras, **a).- aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes; c) aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus Modificaciones.**
- Asimismo, el artículo 79 letra b señala que **al concejo le corresponderá pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65, y señala lo siguiente "... Los concejales en la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto..."**

- Por otra parte, **el artículo 82 establece la manera de cómo debe producirse el pronunciamiento sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79.** Al respecto, señala en su letra a: "El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda".
  
- El inciso segundo del artículo 82, **regula la denominada aprobación tácita de las materias a que se refiere el artículo 65,** estableciendo "Si los pronunciamientos del concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde".

2.- La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, ha establecido:

- "...El concejo municipal debe necesariamente aprobar el proyecto de presupuesto que le presente el alcalde, pudiendo dicho órgano colegiado disminuir los gastos y modificar su distribución sin alterarlo sustancialmente, salvo respecto de aquellos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio, pero en ningún caso rechazarlo, puesto que si así fuera quedaría incumplido el mandato legal en cuanto a que a diciembre la municipalidad cuente con su presupuesto. Si el concejo no se pronuncia a esa fecha, rige el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde, con las modificaciones que le hubiere introducido el concejo debidamente aprobadas en el periodo indicado o sin modificaciones en caso contrario. Ello, pues es inconciliable con la normativa de administración financiera que rige a las municipalidades que estas, como cualquier otro organismo o entidad integrante de la administración del estado, carezcan de presupuesto para un año dado" (Dictamen 3785/1994).

- Que **la aprobación tácita,** que regula el inciso segundo del art. 82 de la ley N°18.695 se aplica a las materias a las cuales se refiere **el artículo 82 letra a) y c) (dictamen N° 249987/2020)**



- Asimismo, en dictamen 41528/2002, se señala que **la abstención** "se considera como la ausencia de manifestación de voluntad en relación a la decisión que se someta a su consideración, no pudiendo contabilizarse a favor ni en contra, salvo que la ley le otorgue un efecto jurídico al silencio, que en el caso de las votaciones del concejo no se produce". Y agrega que "... si bien la abstención implica una ausencia de voluntad, bajo determinados supuesto puede impedir que se produzca el pronunciamiento del Concejo, atendida su incidencia en la abstención de los quorum requeridos para la adopción de los acuerdos, caso en que resulta aplicable la regla del artículo 82 inciso segundo de la Ley N°18.695, según la cual, de no producirse el referido pronunciamiento dentro de los términos legales, rige la propuesta del Alcalde"

### **III.- Estado de situación de los instrumentos de gestión 2021:**

1.- **Presupuesto Municipal año 2021:** Fue rechazado en la sesión ordinaria de concejo del 14.12.20, rige la propuesta del Alcalde, por tratarse de un instrumento esencial para el cumplimiento de las funciones que la ley le ha encomendado y lo dispuesto en dictamen N°3785/1994.

2.- En relación los demás instrumentos, en la sesión ordinaria del 14.12.20 el concejo se abstuvo de pronunciarse, y el efecto jurídico es diverso atendiendo el instrumento de que se trate, por lo cual es menester distinguir:

- Respecto de los instrumentos Plan Anual de Gestión 2021, Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2021, Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2021, Políticas de Inversión 2021, Plan Comunal de Seguridad Pública 2021, se aplica el inciso segundo del artículo 82 de la ley 18.695 (aprobación tácita), es decir, se tienen por aprobados por la falta de pronunciamiento del concejo, ya que se trata de instrumentos regulados en la letra a del artículo 82.
- Distinta es la situación de los demás instrumentos que están regulados por una norma distinta. Así, los Cometidos a Honorarios 2021 están regulados por la ley N°19280 (art. 13 inciso 2); Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Objetivo Institucional - Objetivo Colectivo 2021, regido por la ley



Nº19803 (artículo 6º); Plan Anual de Capacitación Municipal 2021, regulado por la Ley Nº20-742(artículo 9). De tal manera, que en el caso de estos instrumentos no resulta procedente la aprobación tácita que regula el inciso segundo del artículo 82 de la ley 18.695.

**IV.- En lo que respecta si prevalece la propuesta inicial o el Alcalde debe insistir al Concejo su votación.**

*La normativa que regula la materia en cuestión no contempla que el Alcalde deba insistir con la aprobación de algunos de los instrumentos de gestión, cuando han sido rechazados.*

**V.- En relación a la situación del presupuesto municipal 2021 rechazado por el concejo, en relación a lo señalado en Memorándum 105/2020 de la Dirección de Control.**

*Al respecto, es menester señalar que el artículo 81 de la Ley 18.695 dispone que, si se produjera un desequilibrio presupuestario, deberán implementarse las respectivas medidas correctivas a que hubiere lugar, a través de las respectivas modificaciones presupuestarias, que debe proponer el Alcalde al Concejo.*

Saluda atte.



**CLAUDIA MIRANDA  
AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA  
JURÍDICA**



**PABLO BASTÍAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALICIA TORO YÁNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL**

CMA/DBF/ATY/mjdlf.-

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Archivo

### 3.4.2 Presupuesto de Gastos 2021

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones finalmente recomendadas por SECPLA y Finanzas para cada cuenta de gastos para el Presupuesto que regirá a la I. Municipalidad de Conchalí para el año 2021. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de gastos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

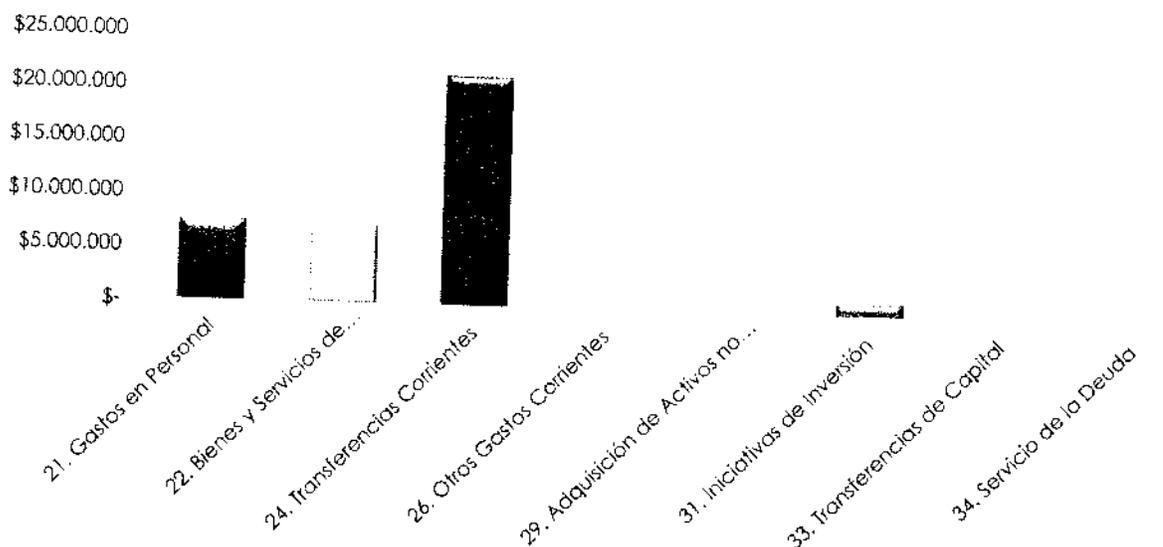
En el gráfico y recuadro que sigue, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

**Tabla 18:** Resumen Presupuesto de Gastos 2021 (Subtítulos)

Subt	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 (\$)	% de Participación
21	Gastos en Personal	7.626.180	19,66%
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.418.000	19,12%
24	Transferencias Corrientes	21.467.500	55,33%
26	Otros Gastos Corrientes	50.000	0,12%
29	Adquisición de Activos no Financieros	41.000	0,10%
31	Iniciativas de Inversión	1.322.300	3,40%
33	Transferencias de Capital	70.000	0,18%
34	Servicio de la Deuda	800.000	2,06%
	<b>TOTAL</b>	<b>38.794.980</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración SECPLA

**Gráfico 5:** Proporción de Presupuesto de Gastos 2021 (en M\$), según subtítulo



**Fuente:** Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en el recuadro y en el gráfico, el 94,11% de los gastos presupuestarios municipales para el año 2021 se concentrará en el subtítulo 21 (Gastos en Personal), 22 (Bienes y Servicios de Consumo) y 24 (Transferencias Corrientes).

**Clasificación de los Gastos de la Gestión Municipal por Áreas de Gestión año 2021.**

- Gastos Subprograma de Gestión Interna M\$ 11.611.180
- Gastos Subprograma Servicios a la Comunidad M\$ 7.174.300
- Gastos Subprograma Actividades Municipales M\$ 10.000
- Gastos Subprograma Programas Sociales M\$ 19.920.500
- Gastos Subprograma Programas Recreacionales M\$ 79.000

**El Gasto Total de las Áreas de Gestión asciende a M\$ 38.794.980**

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

- **Subtítulo 21: Gastos en Personal**

En este Subtítulo considera todos los gastos asociados a las remuneraciones del municipio de Conchalí. Se contempla el presupuesto con una planta "a pleno empleo" compuesto de 262 plazas y 151 funcionarios a contrata, y de este número, se desprenden los porcentajes señalados en la ley, a saber: 40% del personal de contrata sobre la planta como máximo y 10% del personal

a honorarios respecto de la planta. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 19,65% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021,

Este Subtítulo se compone por los siguientes ítems y Asignaciones:

**Tabla 20:** Resumen Presupuesto Subtítulo 21.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.626.180</b>
<b>21</b>	<b>01</b>		<b>Personal de Planta</b>	<b>5.209.570</b>
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	4.172.870
21	01	002	Aportes del Empleador	178.300
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	433.900
21	01	004	Remuneraciones Variables	312.000
21	01	005	Aguinaldos y Bonos	112.500
<b>21</b>	<b>02</b>		<b>Personal a Contrata</b>	<b>2.058.410</b>
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	1.636.400
21	02	002	Aportes del Empleador	82.500
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	171.100
21	02	004	Remuneraciones Variables	91.010
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	77.400
<b>21</b>	<b>03</b>		<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>195.800</b>
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	106.000
21	03	004	Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	57.800
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	30.000
21	03	007	Alumnos en Práctica	2.000
<b>21</b>	<b>04</b>		<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>162.400</b>
21	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	83.400
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	79.000

Fuente: Elaboración SECPLA

• **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo**

En este subtítulo, se considera todo ítem relacionado con los gastos operacionales propios de la gestión municipal, tales como, alimentos, materiales, electricidad, servicios básicos, repuestos, entre otros, que permitirán el desarrollo de las distintas actividades y programas que se desarrollarán durante el 2021. Es un subtítulo de gran relevancia para el municipio, en vista que

acá se cargan todos los gastos en los cuales el municipio incurre para su funcionamiento interno, como para solventar las acciones que van en directo beneficio a la comunidad, básicamente en el financiamiento de actividades municipales. También se considera el gasto en basura y todos los servicios de aseo asociados. Cabe destacar que el gasto de este subtítulo alcanza el 19.1% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 21:** Resumen Presupuesto Subtítulo 22.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.418.000</b>
<b>22</b>	<b>01</b>		<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>53.000</b>
22	01	001	Para Personas	50.500
22	01	002	Para Animales	2.500
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>22.500</b>
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	14.500
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000
22	02	003	Calzado	2.000
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>71.000</b>
22	03	001	Para Vehículos	70.000
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	1.000
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>273.200</b>
22	04	001	Materiales de Oficina	35.000
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
22	04	003	Productos Químicos	13.200
22	04	004	Productos Farmacéuticos	36.000
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10.000
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	7.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	1.000
22	04	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	51.000
22	04	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	50.000
22	04	011	Rep. y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	20.000
22	04	012	Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Reparaciones	4.000

22	04	013	Equipos Menores	3.000
22	04	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	8.000
22	04	015	Productos agropecuarios y forestales	-
22	04	999	Otros	34.000
	<b>05</b>		<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.262.500</b>
22	05	001	Electricidad	960.000
22	05	002	Agua	130.000
22	05	003	Gas	5.500
22	05	004	Correo	75.000
22	05	005	Telefonía Fija	78.000
22	05	006	Telefonía Celular	14.000
	<b>06</b>		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>30.000</b>
22	06	001	Mant y Reparación de Edificaciones	15.000
22	06	002	Mant y Reparación de Vehículos	15.000
	<b>07</b>		<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>15.000</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	5.000
22	07	002	Servicios de Impresión (Folleto, Memorias)	10.000
	<b>08</b>		<b>Servicios Generales</b>	<b>4.978.000</b>
22	08	001	Servicios de Aseo	2.661.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	20.000
22	08	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.741.000
22	08	004	Servicios por Mant. de Alumbrado Público	120.000
22	08	005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	96.000
22	08	006	Serv. por Mant. de Señalizaciones de Tránsito	-
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	9.000
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	500
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000
22	08	999	Otros	310.500
	<b>09</b>		<b>Arriendos</b>	<b>414.800</b>
22	09	002	Arriendo de Edificios	4.800
22	09	003	Arriendo de Vehículos	387.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	4.000
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000

22	09	999	Otros	17.000
	<b>10</b>		<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>95.000</b>
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	15.000
22	10	999	Otros	80.000
	<b>11</b>		<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>162.500</b>
22	11	001	Estudios e Investigaciones	-
22	11	002	Cursos de Capacitación	10.000
22	11	003	Servicios Informáticos	79.000
22	11	999	Otros	73.500
	<b>12</b>		<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	<b>40.500</b>
22	12	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	33.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.000
22	12	004	Intereses, multas y recargos	1.000
22	12	005	Derechos y Tasas	3.000
22	12	999	Otros (Imprevistos)	2.500

Fuente: Elaboración SECPLA

A continuación se realizará un análisis en función de cada uno de los ítems que componen el subtítulo 22, a saber:

- **22.01 Alimentos y Bebidas:** Representa el 0,71% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registran los gastos derivados de la alimentación de personas naturales que puedan ser beneficiarias de los programas de asistencia social del municipio. Cabe destacar que el grueso del gasto presupuestado en este ítem (\$53.000.000) son destinados para la adquisición de alimentos (cajas de alimento) y bebidas para tareas de asistencia social.
- **22.02 Textiles, Vestuarios y Calzado:** Representa un 0,30% del total del gasto en el subtítulo y en este se registran los gastos asociados por el concepto de adquisiciones y confecciones de textiles, vestuarios y sus accesorios y otros que sean necesarios para que los funcionarios desempeñen sus funciones. En este apartado, los gastos más relevantes se derivan de adquisición de textiles y de vestuario escolar en el contexto del programa de asistencia social (\$22.500.000).
- **22.03 Combustibles y Lubricantes:** Representa un 0,95% del gasto total del subtítulo y en el mismo se registra exclusivamente el gasto anual proyectado por combustible para la flota municipal propia y arrendada, así como para maquinarias y otros equipos para la producción que el municipio deba utilizar en el ejercicio de sus funciones.

Cabe considerar que este ítem presenta una reducción significativa de un 56.34% en relación al presupuesto inicial 2020, pues se proyecta la adquisición de la flota de vehículos eléctricos con el financiamiento aprobado para la Municipalidad desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, lo que nos permitirá reducir los elevados costos que se efectuaban en esta cuenta.

- **22.04 Materiales de Uso y Consumo:** Representa un 3,68% del gasto total del subtítulo. En este ítem se imputan todos los gastos asociados a materiales de oficina, enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, útiles de aseo, menaje, insumos computacionales, materiales para mantenimiento y reparaciones, entre otros. Entre los más relevantes, se observa que los materiales de oficina representan un 12,81% del gasto del ítem, que los "Productos Farmacéuticos" suponen un 13,17 % del gasto del ítem, que el 18,66% está destinado a la adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (compra de toners para impresoras y plotters, tintas de impresión y papel de oficio para impresión) y el 0,67% del gasto total del ítem se encuentra destinado a materiales para reparación de inmuebles.

Cabe destacar que existen varias cuentas presupuestarias destinadas a asistencia social en este ítem, entre las que se destinarán \$36.000.000 para productos farmacéuticos, \$1.000.000 para adquisición de menaje asociado a casos sociales, \$8.000.0000 para productos de cuero, caucho y plástico y \$34.000.000 para regalos correspondientes a la fiesta de navidad 2021.

- **22.05 Servicios Básicos:** Representa el 17,01% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene íntegramente gastos asociados al gasto en electricidad, agua, calefacción (gas), correo, telefonía fija (planta telefónica municipal), celular y acceso a internet. Cabe destacar que este gasto es tanto para el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias municipales y también para el riego de áreas verdes y otros que sean necesarios en el espacio público.
- **22.06 Mantenimiento y Reparaciones:** Constituye el 0,40% del gasto asociado al subtítulo y contiene los gastos asociados a bienes y servicios que sea necesario de efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, vehículos, instalaciones, oficinas, equipos y equipamiento, etc.
- **22.07 Publicidad y Difusión:** Constituye el 0,2% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y contiene el gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en medios de comunicación, contratos con agencias publicitarias y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

También considera el servicio de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen a fines de difusión.

- **22.08 Servicios Generales:** Cabe destacar que es el gasto más relevante del subtítulo, ya que el 67,10% del gasto se encuentra imputado a este ítem. Sobre el particular, cabe destacar como asignaciones más relevantes a la de "Servicios de Aseo", que alcanza un 53,45% del total del gasto del ítem, el "Servicio de Mantenimiento de Jardines" que alcanza un 34,97% y otros gastos no clasificables que alcanza a un 6,23%.

La alta cuantía de esta cuenta se explica por la gran cantidad de contratos de suministros que se encuentran asociados a esta cuenta, siendo los más importantes los asociados a la recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado de estos residuos a rellenos sanitarios, servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de vigilancia de dependencias municipales, de mantenimiento de alumbrado público, semáforos y señalizaciones de tránsito, entre otros varios y de emergencia.

Cabe destacar que también se destinan recursos para asistencia social, destinados fundamentalmente al traslado de deudos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- **22.09 Arriendos:** Constituye el 5,59% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y el 93,29% de este gasto se debe los contratos de arriendos de vehículos vigentes y suscritos por el municipio. El resto se distribuye en arriendos de inmuebles y de equipos, entre otras imputaciones.
- **22.10 Servicios Financieros y de Seguros:** Constituye el 1,28% del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y casi en su totalidad está destinado a los gastos asociados a la prestación del servicio de Transbank para la realización de pagos electrónicos a favor del municipio.
- **22.11 Servicios Técnicos y Profesionales:** Constituye el 2,19% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y en su mayoría se encuentran destinados a servicios informáticos, de estratificación social y convenios con el Registro Civil.
- **22.12 Otros Gastos y Servicios de Consumo:** Constituye un 0,54% del total del gasto presupuestario asociado al subtítulo 22 y se encuentra compuesto para el gasto en "caja chica" de varias dependencias municipales, para los Gastos en Representación, protocolos y ceremonias y otros gastos no clasificables en las demás asignaciones.

- **Subtítulo 24: Transferencias Corrientes**

En este subtítulo se consideran todas las donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, entre las cuales están los aportes de

carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, como las transferencias a salud y educación municipal, subvenciones a personas jurídicas privadas como clubes deportivos, organizaciones comunitarias, Cuerpo de Bomberos, las asociaciones municipales en las que el municipio tiene participación. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 55,33 % del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 21:** Presupuesto Subtítulo 24.

Subt	Ítem	Así	Sub Así.	Sub Sub Así.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2020 (\$)
<b>24</b>					<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>21.467.500</b>
	<b>01</b>				<b>Al Sector Privado</b>	<b>19.671.000</b>
		002			Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	1.715.000
			001		Educación	1.415.000
			002		Menores	300.000
			004		Subvenciones Especiales	
		003			Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	17.667.000
			001		Subvención Municipal Salud	1.282.000
				001	Subvención Salud	932.000
				002	Subvención Bienestar Personal de Salud	125.000
				003	Farmacia Comunal	85.000
				004	Artículo 45° Ley N° 19.378	140.000
				005	Subvención COVID-19	-
			002		Percapita	10.100.000
			003		Programas Especiales Salud	3.200.000
			004		Pago Prestaciones Valoradas	585.000
			005		Bonos Leyes Área Salud	2.230.000
			007		PPV COSAM SENDA	270.000
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	117.000
			001		Subvenciones	35.000
			002		Fondeve	75.000
			003		Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	-
			004		COSOC, Ley 20.500	3.000
			005		Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	4.000
			006		Aporte OCCC a FIDOF	-
			007		Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	
		006			Voluntariado	30.000
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	40.000

		014	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	40.000
		015	Área de la Mujer-Fondo Mujer Jefas de Hogar	
		016	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	-
	008		Premios y otros	
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	102.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	10.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	92.000
<b>03</b>			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>1.796.500</b>
	002		A los Servicios de Salud	2.500
		001	Multas Ley de Alcoholes	2.500
	080		A las Asociaciones	11.000
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000
	090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.579.000
		001	Aportes año vigente	1.579.000
		002	Aportes Otros Años	-
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	94.000
		001	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	94.000
	100		A otras Municipalidades	110.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	110.000
		002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	

**Fuente:** Elaboración SECPA

Cabe destacar que la cuantía del subtítulo se debe fundamentalmente a que este refleja el ingreso derivado de servicios traspasados (Salud), por lo que deberá registrar la salida de la totalidad del gasto per cápita, pago de prestaciones valoradas (GES, COSAM, entre otras), pago de bonificaciones a las remuneraciones en salud, otros programas especiales del sector salud que fueron integrados al municipio para que estos posteriormente puedan ser redistribuidos por CORESAM a los centros de salud respectivos.

En específico y en lo que se refiere a servicios traspasados, contiene también un aporte municipal de \$1.715.000.000 realizado a CORESAM como subvención a esta área y este año se mantienen los recursos destinado a financiar algunas actividades de nuestros niños y niñas, en la medida de su incorporación a clases presenciales según los avances de la Pandemia. La atención de menores significa un aporte de \$300.000.000 dentro la cuenta 24.01.002.

Por otro lado, las transferencias corrientes totales para Salud corresponden a M\$17.667.000, correspondiente a 82,29%, que incorpora lo antes señalado, sumando también \$85.000.000 para el funcionamiento de la Farmacia Comunal.



- **Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros**

Este subtítulo se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros, tales como, mobiliarios, máquinas, equipos computacionales, para redes informáticas, etc. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,10% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021.

Este Subtítulo se compone por los siguientes ítems y Asignaciones:

**Tabla 23:** Resumen Presupuesto Subtítulo 29.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>41.000</b>
	02		<b>Edificios</b>	<b>15.000</b>
		002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	15.000
	04		<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>8.000</b>
		001	Mobiliario y Otros Municipal	3.000
		002	Asistencia Social-Mobiliario y otros	5.000
	05		<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>13.000</b>
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	5.000
		999	Otras	5.000
	06		<b>Equipos Informáticos</b>	<b>5.000</b>
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Cabe destacar en primer lugar que \$15.000.000 son destinados a asistencia social de viviendas de emergencia; mientras que se consideran \$8.000.000 para la adquisición de mobiliario, tanto para la municipalidad como para asistencia social. Otro gasto relevante estará destinado a la adquisición de equipos computacionales y equipos periféricos, con \$5.000.000.

- **Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión**

En este subtítulo se considera todos aquellos gastos en que la municipalidad deba incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Se consideran todos los proyectos de inversión que según normas contables de Contraloría General de la República,

deben considerarse como fondos presupuestarios, como los Programas de Mejoramiento Urbano en todas sus modalidades (emergencia, tradicional, infraestructura educacional, etc.), así como los estudios básicos y consultorías que el municipio externalice para planificar otras acciones de inversión materializadas en proyectos. Cabe destacar que la glosa de los Gobiernos Regionales no permite presupuestar los proyectos FNDR o circular 33. Finalmente, el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 3,4% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021.

Este Subtítulo se compone por los siguientes ítems y Asignaciones:

**Tabla 24:** Presupuesto Subtítulo 31.

Subt	Ítem	Así	Sub Así.	Sub Sub Así.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
31					<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.322.300</b>
	02				<b>Proyectos</b>	<b>1.322.300</b>
		001			Gastos Administrativos	
		002			Consultorías	43.200
			004		Asistencia Técnica de Modelos Gestión Sólidos	2.700
			005		Asistencia Técnica de Recuperación de Espacios Públicos con Eficiencia Energética	40.500
		004			Obras Civiles	1.219.100
			004		Pavimentos y Veredas	240.000
			008		Presupuesto Participativo	40.000
			009		PMU IRAL	124.720
				006	PMU IRAL-Mejoramiento de Platabanda AVerde UV N° 38	59.520
				008	Mejoramiento Techumbre Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis	10.300
				009	Habilitación COVID-19 Oficina de Atención Público DIDECO	54.900
			010		PMU FIE-Emergencia	419.470
				031	Mejoramiento de Multicancha UV 43	8.500
				034	Reposición de Veredas José Pérez Cotapos	1.500
				037	Reposición de Veredas Hasparren, Lanín y Anolia	60.000
				038	Reposición de Veredas Barrio Copacabana	59.750
				039	Mejoramiento Infraestructura Plaza Bicentenario	60.000
				040	Reposición de Veredas Corbeta Esmeralda y Grumete	59.940

				Cabrales	
			041	Mejoramiento Espacio Público Cencerro	59.410
			042	Reparación de Baches de Emergencia Barrio Central y Sur	53.170
			043	Reparación de Baches de Emergencia Barrio Cortijo, Balneario, Vespucio Oriente, Vivaceta Barón y Juanita Aguirre.	57.200
		012		Convenio de Cooperación Pavimento Tupungato	150.000
		013		PMB-Mejoramiento de Luminarias Plaza Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva	175.530
		014		PMB-Mejoramiento de Luminarias Plazas Cacique, Sol Naciente, Hogar Propio y Dr. Asenjo	69.380
		005		Equipamiento	60.000
		002		Provisión de Señales de Tránsito	60.000

Fuente: Elaboración SECPLA

El presupuesto considera, entre otros aspectos, \$240.000.000 para el financiamiento del plan de bacheo de calzada/veredas y \$40.000.000 para Presupuestos Participativos, M\$544.190 por el financiamiento de iniciativas SUBDERE (tanto PMU emergencia como IRAL) y \$60.000.000 para la provisión de señales de tránsito. Cabe destacar que el detalle de las iniciativas de inversión que se imputan en este subtítulo y de otras que utilizan fondos extrapresupuestarios se señalarán en detalle en el Plan de Inversiones 2021.

Finalmente, se consideran \$150.000.000 para el Convenio de Cooperación por la reparación de la pavimentación de la calzada de calle Tupungato, convenio que se materializa entre la Municipalidad, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Serviu.

• **Subtítulo 33: Transferencias para gastos de Capital**

Este subtítulo de gasto es un egreso que se considera para efectos de transferir a otras entidades públicas, gastos de capital. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,18% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021

**Tabla 25:** Resumen Presupuesto Subtítulo 33.

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
33			Transferencias de Capital	70.000

	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>70.000</b>
	001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	70.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que se considerarán íntegramente fondos para la ejecución del llamado de Programas Participativos SERVIU para el año 2021, esto incluye el pago de los Diseños como el aporte del Municipio y de los vecinos que financia el Municipio a partir del año 2019.

- **Subtítulo 34: Servicio de la Deuda**

Este subtítulo se considera aquellos desembolsos financieros, como son, amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 2,06% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2021.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

**Tabla 26:** Resumen Presupuesto Subtítulo 34

Subt	Ítem	Así	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2021 M(\$)
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>800.000</b>
	<b>07</b>		<b>Deuda Flotante</b>	<b>800.000</b>
		002	DF Bienes y Servicios	750.000
		003	DF Inversión	50.000

Fuente: Elaboración SECPLA

El mayor componente del servicio de la deuda corresponde a la "deuda flotante", que para el 2021 se contempla un monto de \$ 800.000.000 aproximadamente. La deuda flotante corresponde a deudas devengadas y no canceladas en ejercicios presupuestarios anteriores.

#### IV. CONCLUSIONES

En el siguiente recuadro comparativo, se expondrá tanto el monto del presupuesto de ingresos y gastos vigente del año 2020 y el propuesto para el año 2021.

**Tabla 27:** Comparación ingresos y gastos presupuestarios vigente 2020 y propuesto 2021

PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE 2020	M\$38.644.554
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 38.071.890
VARIACION 2021 RESPECTO DE APROBADO 2020	0,38% de aumento
VARIACIÓN 2021 RESPECTO DE VIGENTE 2020	1,89% de aumento
PRESUPUESTO PROPUESTO 2021	M\$38.794.980
MONTO CUENTA 0503006 TRANSFERENCIA DE SALUD	M\$16.385.000
PRESUPUESTO MUNICIPAL SIN TRANSFERENCIA DE SALUD	M\$22.409.980

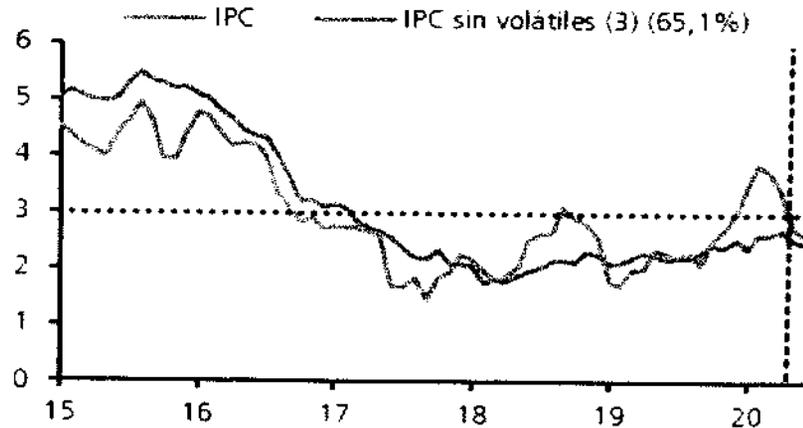
Fuente: Elaboración SECPA

De acuerdo al recuadro, se expresa un alza nominal de 1,89% del presupuesto vigente respecto de la propuesta realizada para el año 2020. **Lo anterior permite definir este presupuesto como "conservador", pero que da cuenta del complejo escenario nacional que se vive a raíz de los impactos económicos derivados del COVID19.** Por tanto, la proyección de los ingresos va en línea con los indicadores que se proyectan para el año 2021, entregándonos la responsabilidad de priorizar los gastos comunales, orientando los recursos a entregar las mejores condiciones de vida posibles en el contexto de pandemia mundial que aún nos sigue impactando.

Respecto de la corrección monetaria, es dable señalar que el presupuesto presentado para el año 2021 tiene un decrecimiento real, pues según el Banco Central – a través de su Informe de Política Monetaria de septiembre 2020 – indica que la inflación no debiera estar por debajo del 2% como IPC acumulado a diciembre 2020; por tanto, el aumento de 1,89% nominal no alcanza a paliar el alza sostenido de los precios.

Otro elemento importante a considerar es que nuestra propuesta de presupuesto año 2021, excluido los recursos de Salud es un 6,89% inferior al presupuesto inicial del presente año, en igualdad de condiciones.

**Gráfico 6:** Tendencia Histórica Inflación



**Fuente:** Informe de Política Monetaria Sep. 2020, Banco Central

Respecto de indicadores que nos permitan a futuro hacer comparaciones a nivel regional y nacional sobre los recursos presupuestarios que maneja cada municipalidad para entregar los bienes y servicios que la comunidad demanda, es dable señalar que esta municipalidad presenta un gasto per cápita (tomando como referencia los datos de población antes explicitados) de \$285.257 durante el año 2020 y de \$290.965 pesos proyectados para el año 2021.

**Tabla 28:** Comparación Gasto Per Cápita año 2020 - 2021

Año	Población	Presupuesto Iniciales	Gasto Per Cápita
2020	133.465	M\$ 38.644.554	289.548
2021	133.332	M\$ 38.794.980	290.965

**Fuente:** Elaboración SECPLA

Sin embargo, en aras de poder realizar posteriormente un análisis con elementos comparables, se dejarán fuera M\$16.385.000 correspondientes al financiamiento basal de los servicios y programas del área de la salud. Estos recursos del área de salud son un financiamiento que es transferido a la Municipalidad de acuerdo a una serie de criterios, y que luego son transferidos a la Coresam para el funcionamiento del área de salud, (principalmente el Aporte Percapita) Considerando esta variable, se corrige el gasto per cápita municipal:

**Tabla 29:** Gasto Per Cápita año 2020 – 2021, sin considerar transferencia de Salud

Año	Población	Presupuesto	Gasto Per Cápita
2021	133.332	M\$ 22.409.980	168.076

**Fuente:** Elaboración SECPLA

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2021: INGRESOS (M\$)**

**CONCHALI**

 Propuesta DAF -  
 SECPILA 2020 (S)

**Comité de Hacienda**

Subf.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta DAF - SECPILA 2020 (S)
03					<b>Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.</b>	<b>9.204.650</b>
	01				<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>8.112.459</b>
		001			Patentes Municipales	3.856.950
		002			Derechos de Aseo	456.900
		003			Otros Derechos	798.600
	02				<b>Permisos y Licencias</b>	<b>2.712.200</b>
		001			Permisos de Circulación	2.527.200
		002			Licencias de Conducir y Similares	182.000
			001		Licencias de Conducir y Similares	178.000
			002		Otras	4.000
		999			Otros	3.000
	03				<b>Participación en Impto.Territorial-Art.37 DLN° 3.043/1977</b>	<b>1.380.000</b>
		001			Anticipo Impuesto Territorial	650.000
		002			Saldo Impuesto Territorial	730.000
05					<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>17.010.000</b>
	01				Del Sector Privado	0
	03				De Otras Entidades Públicas	17.010.000
				002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	425.000
				006	Del Servicio Salud	14.385.000
				007	Del Tesoro Público	200.000
			999		Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	200.000
06					<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>120.000</b>
	02				Dividendos	60
	03				Intereses	120.000
07					<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>55.000</b>
	02				<b>Venta de Servicios</b>	<b>55.000</b>
		005			Instalaciones Deportivas	10.000
		006			Piscina	30.000
		007			Zoonosis	15.000
		008			Centro Cultural Leganés	0
		099			Otros	0
08					<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>10.725.000</b>
	01				<b>Recup. y Reembolsos Licencias Médicas</b>	<b>225.000</b>
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Único	15.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	210.000
	02				<b>Multas y Sanciones Pecunarias</b>	<b>656.500</b>
		001			Multas - De Beneficio Municipal	395.000
		002			Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	94.000
		003			Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	2.000
		004			Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	2.500
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	120.000
		006			Reg.Multas Tho.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	110.000
		008			Intereses	130.000
	03				<b>Participación del F.C.M.</b>	<b>9.500.000</b>
		001			Participación Anual	9.500.000
		003			Aporte Extraordinarios	0
	04				<b>Fondos de Terceros</b>	<b>34.000</b>
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito	30.000
		999			Otros Fondos de Terceros	4.000
	99				<b>Otros</b>	<b>107.500</b>
		001			Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	47.000
		999			Otros	60.500
10					<b>Venta de Activos No Financieros</b>	<b>0</b>
12					<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>293.000</b>
	10				<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>293.000</b>
		001			Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	40.000
		003			Patentes Comerciales	25.000
		010			Aseo Domiciliario	160.000

000020

		013			Otros Derechos	3.000
		014			Subsidios Incapacidad Laboral	65.000
13					Transferencias para Gastos de Capital	789.280
	01				Del Sector Privado	0
		001			De la Comunidad- P. Pavimentos Participativos	
		999			Otras	
	03				De Otras Entidades Públicas	789.280
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	789.180
		005			Del Tesoro Público	100
			001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	100
		099			De Otras Entidades Públicas	0
15					Saldo Inicial de Caja	600.000
					<b>TOTAL</b>	<b>38.794.980</b>

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2021: GASTOS (M\$)



## Comité de Hacienda

Propuesta DAF -  
SECPLA 2020 (S)

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2020 (S)
21					<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.626.180</b>
	01				<b>Personal de Planta</b>	<b>5.209.570</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	4.172.870
		002			Aportes del Empleador	178.300
		003			Asignaciones por Desempeño	433.900
		004			Remuneraciones Variables	312.000
		005			Aguinaldos y Bonos	112.500
	02				<b>Personal a Contrato</b>	<b>2.058.410</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.636.400
		002			Aportes del Empleador	82.500
		003			Asignaciones por Desempeño	171.100
		004			Remuneraciones Variables	91.010
		005			Aguinaldos y Bonos	77.400
	03				<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>195.800</b>
		001			Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	106.000
		004			Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	57.800
		005			Suplencias y Reemplazos	30.000
		007			Alumnas en Práctica	2.000
	04				<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>162.400</b>
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	83.400
		001			Asignación Concejales	82.300
		002			Gastos por Comisiones y Representac.Municipio	0
		003			Artículo 77 bis Ley 18.695, Seguro Ley 16.744	1.100
		004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	79.000
		002			De Servicios Comunitarios	70.000
		005			De Programas Deportivos	9.000
22					<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.418.000</b>
	01				<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>53.000</b>
		001			Para Personas	50.500
		001			Actividad Municipal	500
		002			Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	50.000
		002			Para Animales	2.500
	02				<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>22.500</b>
		001			Textiles y Acabados Textiles	14.500
		001			Para Unidades Municipales	1.500
		002			Asistencia Social-Textiles, Vestuario y Calzado	2.000
		003			Asistencia Social-Vestuario Escolar	11.000
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000
		001			Uniforme Institucional	-
		002			Ropa de Trabajo, Deportivo, etc.	6.000
		003			Calzado	2.000
		001			Calzado Institucional	-
		002			Calzado de Trabajo	2.000
	03				<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>71.000</b>
		001			Para Vehículos	70.000
		002			Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	1.000
	04				<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>273.200</b>
		001			Materiales de Oficina	35.000
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
		001			Libros y Revistas Técnicas	-
		002			Artículos deportivos y trofeos	1.000
		003			Productos Químicos	13.200
		001			Carga Extintores	2.000
		002			Cloro Piscina	1.200
		003			Otros	10.000
		004			Productos Farmacéuticos	36.000
		001			Botiquín Primeros Auxilios (Dependencias)	1.000
		002			Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	30.000
		003			Asistencia Social-Productos Farmacéuticos	5.000
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10.000
		001			Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	10.000
		002			Otros (DAO)	-
		007			Materiales y Útiles de Aseo	7.000

	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	1.000
		001	Area Municipal	500
		002	Asistencia Social-Menaje Casas Sociales	500
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	51.000
		001	Papel para Impresora	5.000
		002	Cintas, cartuchos y Toner	45.000
		003	CD y Cintas de Respaldo	-
		005	Repuestos y accesorios	1.000
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	50.000
		001	Edificios Municipales	20.000
		002	Asistencia Social-Materiales para mant.	30.000
	011		Rep. y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	20.000
	012		Otros Mat., Rep. y Útiles para Mant. y Reparaciones	4.000
	013		Equipos Menores	3.000
	014		Productos de Cuero, Caucho y Plástico	8.000
		001	Uso Municipal-Prod. Cuero, caucho y plástico	3.000
		002	Asistencia Social-Prod. Cuero, caucho y plástico	5.000
	015		Productos agropecuarios y forestales	-
	999		Otros	34.000
		001	Otros gastos Municipales	-
		002	Asistencia Social-Otros gastos	4.000
		003	Asistencia Social-Regalos Fiestas de Navidad	30.000
<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.262.500</b>
	001		Electricidad	960.000
	002		Agua	130.000
	003		Gas	5.500
		001	Gas Dependencias	3.500
		002	Gas a Granel Centro Deportivo-Balneario	2.000
	004		Correo	75.000
		001	Empresa de Correos de Chile	70.000
		002	Correo Privado	5.000
	005		Telefonía Fija	78.000
		001	Planta Telefonica	78.000
	006		Telefonía Celular	14.000
<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>30.000</b>
	001		Mant y Reparación de Edificaciones	15.000
	002		Mant y Reparación de Vehículos	15.000
<b>07</b>			<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>15.000</b>
	001		Servicios de Publicidad	5.000
	002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	10.000
<b>08</b>			<b>Servicios Generales</b>	<b>4.978.000</b>
	001		Servicios de Aseo	2.661.000
		001	Dependencias	160.000
		002	Convenios por Servicios de Aseo	2.501.000
	002		Servicios de Vigilancia	20.000
	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.741.000
		003	Mantenimiento Areas Verdes	1.741.000
	004		Servicios por Mant. de Alumbrado Público	120.000
	005		Servicios por Mantenimiento de Semáforos	96.000
	006		Serv. por Mant. de Señalizaciones de Tráns	-
	007		Pasajes, Heres y Bodegajes (Cajas Chicas)	9.000
		001	Caja Chica OPIR	600
		002	Mobilización JPL	150
		003	Caja Chica Control	-
		004	Pasajes (Cometidos Funcionarios)	1.500
		005	TAG (Telepeaje Vehículos Municipales)	2.000
		007	Mobilización Especial Maternal	400
		008	Permiso de Circulación vehículos Municipales	2.950
		009	Caja Chica DAF	700
		010	Caja Chica Jurídico	700
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.000
	010		Servicios de Suscripción y Similares	500
	011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	10.000
	999		Otros	310.500
		001	Servicio Fotocopiado (Mellafe y Salas)	-
		002	Servicio Fotocopiado (Xerox)	-
		003	Servicios Sanitarios (Baños Químicos)	40.000
		005	Empastes y Enmarcaciones	-
		006	Otros	18.500

		007	Asistencia Social-Otros Servicios	
		008	Asistencia Social-Transporte comunitario	3.000
		009	Recolección Residuos Urbanos	20.000
		011	Servicios Municipales Varios y de Emergencia	229.000
<b>09</b>			<b>Arendas</b>	
	002		Ariendo de Edificios	<b>414.800</b>
		001	Casa de la Mujer	4.800
	003		Ariendo de Vehiculos	4.800
		001	Contrato Atenas	387.000
		002	Contrato Petric	79.000
	004		Ariendo de Mobiliario y Otros	308.000
	005		Ariendo de Máquinas y Equipos	4.000
	999		Otros	2.000
<b>10</b>			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	17.000
	002		Primas y Gastos de Seguros	<b>95.000</b>
	999		Otros	15.000
		001	Transbank	80.000
<b>11</b>			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	80.000
	001		Estudios e Investigaciones	<b>162.500</b>
	002		Cursos de Capacitación	
		001	Cursos Contratados con Terceros	10.000
	003		Servicios Informáticos	10.000
	999		Otros	79.000
		001	Estratificación Social (RSH)	73.500
		002	Otros-Convenio Servicio Registro Civil	65.000
		003	Asistencia Social-Otros Serv. Profesionales	2.500
		004	Servicios Profesionales(Aporte Mpal. Fdos. Adm.)	2.000
		005	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
<b>12</b>			<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	
	002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	<b>40.500</b>
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	33.000
	004		Intereses, multas y recargos	1.000
	005		Derechos y Tasas	1.000
	999		Otros (Imprevistos)	3.000
<b>23</b>			<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	2.500
<b>01</b>			<b>Prestaciones Previdenciales</b>	0
	004		Desahucios e Indemnizaciones	0
<b>03</b>			<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	0
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	
<b>01</b>			<b>Al Sector Privado</b>	<b>21.467.500</b>
	002		Educ.-Pers. Jurid. Priv., Art. 13 DFL 1-3063/80	<b>19.671.000</b>
		001	Educación	1.715.000
		002	Menores	1.415.000
		004	Subvenciones Especiales	300.000
	003		Salud-Pers. Jurid. Priv., Art. 13 DFL 1-3063/80	
		001	Subvención Municipal Salud	17.667.000
		002	Percapita	1.282.000
		003	Programas Especiales Salud	10.100.000
		004	Pago Prestaciones Valoradas	3.200.000
		005	Bonos Leyes Area Salud	585.000
		007	PPV COSAM SENDA	2.230.000
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	270.000
		001	Subvenciones	117.000
		002	Fondeve	35.000
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	75.000
		004	COSOC, Ley 20,500	-
		005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	3.000
		006	Aporte OCCC a FIDOF	4.000
		007	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	-
	006		Voluntariado	
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	30.000
		014	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	40.000
		015	Area de la Mujer-Fondo Mujer Jefas de Hogar	40.000
		016	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	-
	008		Premios y otros	-
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	-
		002	Corporacion Asistencia Judicial	102.000
				10.000

		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	92.000
<b>03</b>			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>1.794.500</b>
	002		A los Servicios de Salud	2.500
		001	Multas Ley de Alcoholes	2.500
	080		A las Asociaciones	11.000
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000
	090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.579.000
		001	Aportes año vigente	1.579.000
		002	Aportes Otros Años	-
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	94.000
		001	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	94.000
	100		A otras Municipalidades	110.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	110.000
		002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	-
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	-
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>50.000</b>
	01		Devaluaciones	5.000
	02		Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	15.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	30.000
		001	Arancel al Reg.de Multas de Tto. no Pagadas	30.000
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>41.000</b>
	02		Edificios	15.000
		001	Municipales	15.000
		002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	15.000
	03		Vehículos	8.000
	04		Mobiliario y Otros	3.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	5.000
		002	Asistencia Social-Mobiliario y otros	13.000
	05		Máquinas y Equipos	3.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	5.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	5.000
		999	Otros	5.000
	06		Equipos Informáticos	5.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000
	07		Programas Informáticos	0
		001	Programas Computacionales	-
<b>31</b>			<b>Iniciativas de inversión</b>	<b>1.322.300</b>
	02		Proyectos	1.322.300
		002	Consultorías	43.200
		004	Obras Civiles	1.219.100
		005	Equipamiento	60.000
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>70.000</b>
	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>70.000</b>
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	70.000
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	70.000
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>800.000</b>
	07		<b>Deuda Flotante</b>	<b>800.000</b>
		002	DF Bienes y Servicios	750.000
		003	DF Inversión	50.000
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>50.000</b>
				-
			<b>TOTAL</b>	<b>38.794.980</b>

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2021: INGRESOS (M\$)**

**CONCHALI**  
 MUNICIPALIDAD

 Propuesta DAF -  
 SECPLA 2020 (S)

**Comité de Hacienda**

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2020 (S)
03	01				Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	9.204.650
		001			Patentes y Tasas por Derechos	5.112.450
		002			Patentes Municipales	3.856.950
		003			Derechos de Aseo	456.900
	02				Otros Derechos	798.600
		001			Permisos y Licencias	2.712.200
		002			Permisos de Circulación	2.527.200
			001		Licencias de Conducir y Similares	182.000
			002		Licencias de Conducir y Similares	178.000
		999			Otros	4.000
	03				Otros	3.000
		001			Participación en Impto.Territorial-Art.37 DLN° 3.063/1979	1.380.000
		002			Anticipo Impuesto Territorial	650.000
05					Saldo Impuesto Territorial	730.000
	01				Transferencias Corrientes	17.010.000
		03			Del Sector Privado	0
					De Otras Entidades Públicas	17.010.000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	425.000
		004			Del Servicio Salud	16.385.000
		007			Del Tesoro Público	200.000
			999		Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	200.000
06					Rentas de la Propiedad	120.050
	02				Dividendos	50
	03				Intereses	120.000
07					C x C Ingresos de Operación	55.000
	02				Venta de Servicios	55.000
		005			Instalaciones Deportivas	10.000
		006			Piscina	30.000
		007			Zoonosis	15.000
		008			Centro Cultural Leganés	0
		099			Otros	0
08					Otros Ingresos Corrientes	10.723.000
	01				Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	228.000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Unico	15.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	210.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	854.000
		001			Multas - De Beneficio Municipal	398.000
		002			Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	94.000
		003			Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	2.000
		004			Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	2.500
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	120.000
		006			Reg.Multas Tto.No Pagadas-Benef. Otras Municipalidades	110.000
		008			Intereses	130.000
	03				Participación del F.C.M.	9.500.000
		001			Participación Anual	9.500.000
		003			Aporte Extraordinarios	0
09					Fondos de Terceros	34.000
	001				Arancel al Registro de Multas de Tránsito	30.000
	999				Otros Fondos de Terceros	4.000
10					Otros	107.800
		001			Devaluaciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	47.000
		999			Otros	60.500
11					Venta de Activos No Financieros	0
12					Recuperación de Préstamos	293.000
	10				Ingresos por Percibir	293.000
		001			Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	40.000
		003			Patentes Comerciales	25.000
		010			Aseo Domiciliario	160.000

00.0026

		013		Otros Derechos	
		014		Subsidios Incapacidad Laboral	3.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	65.000
	01			Del Sector Privado	789.280
		001		De la Comunidad- P. Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	789.280
		005		Del Tesoro Público	789.180
			001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	100
		099		De Otras Entidades Públicas	100
15				Saldo Inicial de Caja	0
					600.000
				<b>TOTAL</b>	<b>38.794.980</b>

000027

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2021: GASTOS (M\$)**



Comité de Hacienda

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta DAF - SECPLA 2020 (\$)
<b>21</b>					<b>Gastos en Personal</b>	
	<b>01</b>				<b>Personal de Planta</b>	<b>7.626.180</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	5.209.570
		002			Aportes del Empleador	4.172.870
		003			Asignaciones por Desempeño	178.300
		004			Remuneraciones Variables	433.900
		005			Aguinaldos y Bonos	312.000
	<b>02</b>				<b>Personal a Contra</b>	<b>112.500</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	2.058.410
		002			Aportes del Empleador	1.636.400
		003			Asignaciones por Desempeño	82.500
		004			Remuneraciones Variables	171.100
		005			Aguinaldos y Bonos	91.010
	<b>03</b>				<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>77.400</b>
		001			Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	195.800
		004			Rem.Reguladas por el Código del Trabajo	106.000
		005			Suplencias y Reemplazos	57.800
		007			Alumnos en Práctica	30.000
	<b>04</b>				<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>2.000</b>
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	162.400
		001			Asignación Concejales	83.400
		002			Gastos por Comisiones y Representac.Municipio	82.300
		003			Artículo 77 Bis Ley 18.695, Seguro Ley 18.744	0
		004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.100
		002			De Servicios Comunitarios	79.000
		005			De Programas Deportivos	70.000
<b>22</b>					<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>9.000</b>
	<b>01</b>				<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>7.418.000</b>
		001			Para Personas	53.000
		001			Actividad Municipal	50.500
		002			Asistencia Social-Alimentos y Bebidas	500
		002			Para Animales	50.000
	<b>02</b>				<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>2.500</b>
		001			Textiles y Acabados Textiles	22.500
		001			Para Unidades Municipales	14.500
		002			Asistencia Social-Textiles, Vestuario y Calzado	1.500
		003			Asistencia Social-Vestuario Escolar	2.000
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.000
		001			Uniforme Institucional	6.000
		002			Ropa de Trabajo, Deportivo; etc.	-
		003			Calzado	6.000
		001			Calzado Institucional	2.000
		002			Calzado de Trabajo	-
	<b>03</b>				<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>2.000</b>
		001			Para Vehículos	71.000
		002			Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	70.000
	<b>04</b>				<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>1.000</b>
		001			Materiales de Oficina	273.200
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	35.000
		001			Libros y Revistas Técnicas	1.000
		002			Artículos deportivos y trofeos	-
		003			Productos Químicos	1.000
		001			Carga Extintores	13.200
		002			Cloro Piscina	2.000
		003			Otros	1.200
		004			Productos Farmacéuticos	10.000
		001			Botiquín Primeros Auxilios (Dependencias)	36.000
		002			Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	1.000
		003			Asistencia Social-Productos Farmaceuticos	30.000
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	5.000
		001			Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	10.000
		002			Otros (DAO)	10.000
		007			Materiales y Útiles de Aseo	-
						7.000

	008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	
		001	Area Municipal	1.000
		002	Asistencia Social-Menaje Casos Sociales	500
	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	500
		001	Papel para Impresora	51.000
		002	Cintas, cartuchos y Toner	5.000
		003	CD y Cintas de Respaldo	45.000
		005	Repuestos y accesorios	-
	010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.000
		001	Edificios Municipales	50.000
		002	Asistencia Social-Materiales para mant.	20.000
	011		Rep. y Accesorios para Mant. y Rep. Vehiculos	30.000
	012		Otros Mat., Rep. y Utiles para Mant. y Reparaciones	20.000
	013		Equipos Menores	4.000
	014		Productos de Cuero, Caucho y Plástico	3.000
		001	Uso Municipal-Prod. Cuero, caucho y plástico	8.000
		002	Asistencia Social-Prod. Cuero, caucho y plástico	3.000
	015		Productos agropecuarios y forestales	5.000
	999		Otros	-
		001	Otros gastos Municipales	34.000
		002	Asistencia Social-Otros gastos	-
		003	Asistencia Social-Regalos Fiestas de Navidad	4.000
<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	30.000
	001		Electricidad	1.242.500
	002		Agua	960.000
	003		Gas	130.000
		001	Gas Dependencias	5.500
		002	Gas a Granel Centro Deportivo-Balneario	3.500
	004		Correo	2.000
		001	Empresa de Correos de Chile	75.000
		002	Correo Privado	70.000
	005		Telefonía Fija	5.000
		001	Planta Telefonica	78.000
	006		Telefonía Celular	78.000
<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	14.000
	001		Mant y Reparación de Edificaciones	30.000
	002		Mant y Reparación de Vehiculos	15.000
<b>07</b>			<b>Publicidad y Difusión</b>	15.000
	001		Servicios de Publicidad	15.000
	002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	5.000
<b>08</b>			<b>Servicios Generales</b>	10.000
	001		Servicios de Aseo	4.978.000
		001	Dependencias	2.661.000
		002	Convenios por Servicios de Aseo	160.000
	002		Servicios de Vigilancia	2.501.000
	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	20.000
		003	Mantenimiento Areas Verdes	1.741.000
	004		Servicios por Mant. de Alumbrado Público	1.741.000
	005		Servicios por Mant. de Señalizaciones de Tránsito	120.000
	006		Serv. por Mant. de Señalizaciones de Tránsito	96.000
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	-
		001	Caja Chica OPIR	9.000
		002	Movilización JPL	600
		003	Caja Chica Control	150
		004	Pasajes (Cometidos Funcionarios)	-
		005	TAG (Telepeaje Vehiculos Municipales)	1.500
		007	Movilización Especial Maternal	2.000
		008	Permiso de Circulación vehiculos Municipales	400
		009	Caja Chica DAF	2.950
		010	Caja Chica Jurídico	700
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	700
	010		Servicios de Suscripción y Similares	10.000
	011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	500
	999		Otros	10.000
		001	Servicio Fotocopiado (Mellafe y Salas)	310.500
		002	Servicio Fotocopiado (Xerox)	-
		003	Servicios Sanitarios (Baños Químicos)	-
		005	Empastes y Enmarcaciones	40.000
		006	Otros	-
				18.500

		007	Asistencia Social-Otros Servicios	
		008	Asistencia Social-Transporte comunitario	3.000
		009	Recolección Residuos Urbanos	20.000
		011	Servicios Municipales Varios y de Emergencia	229.000
<b>09</b>			<b>Arendos</b>	
	002		Ariendo de Edificios	<b>414.800</b>
		001	Casa de la Mujer	4.800
	003		Ariendo de Vehiculos	4.800
		001	Contrato Atenas	387.000
		002	Contrato Petric	79.000
	004		Ariendo de Mobiliario y Otros	308.000
	005		Ariendo de Máquinas y Equipos	4.000
	999		Otros	2.000
<b>10</b>			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	17.000
	002		Primas y Gastos de Seguros	<b>95.000</b>
	999		Otros	15.000
		001	Transbank	80.000
<b>11</b>			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	80.000
	001		Estudios e Investigaciones	<b>162.500</b>
	002		Cursos de Capacitación	-
		001	Cursos Contratados con Terceros	10.000
	003		Servicios Informáticos	10.000
	999		Otros	79.000
		001	Estratificación Social (RSH)	73.500
		002	Otros-Convenio Servicio Registro Civil	65.000
		003	Asistencia Social-Otros Serv. Profesionales	2.500
		004	Servicios Profesionales(Aporte Mpal. Fdos. Adm.)	2.000
		005	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
<b>12</b>			<b>Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo</b>	-
	002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	<b>40.500</b>
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	33.000
	004		Intereses, multas y recargos	1.000
	005		Derechos y Tasas	1.000
	999		Otros (Imprevistos)	3.000
<b>23</b>			<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	2.500
<b>01</b>			<b>Prestaciones Previsionales</b>	0
	004		Desahucios e Indemnizaciones	0
<b>03</b>			<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	-
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	0
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	-
<b>01</b>			<b>Al Sector Privado</b>	<b>21.467.500</b>
	002		Educ.-Pers. Jurid. Priv., Art. 13 DFL 1-3063/80	<b>19.671.000</b>
		001	Educación	1.715.000
		002	Menores	1.415.000
		004	Subvenciones Especiales	300.000
	003		Salud-Pers. Jurid. Priv., Art. 13 DFL 1-3063/80	
		001	Subvencion Municipal Salud	17.667.000
		002	Percapita	1.282.000
		003	Programas Especiales Salud	10.100.000
		004	Pago Prestaciones Valoradas	3.200.000
		005	Bonos Leyes Area Salud	585.000
		007	PPV COSAM SENDA	2.230.000
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	270.000
		001	Subvenciones	117.000
		002	Fondeve	35.000
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	75.000
		004	COSOC. Ley 20.500	-
		005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	3.000
		006	Aporte OCCC a FIDOF	4.000
		007	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	-
	006		Voluntariado	-
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	30.000
		014	Asistencia Social-Beca Enseñanza Superior	40.000
		015	Area de la Mujer-Fondo Mujer Jefas de Hogar	40.000
		016	Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento	-
	008		Premios y otras	-
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	-
		002	Corporacion Asistencia Judicial	102.000
				10.000

000030

		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	92.000
<b>03</b>			<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>1.796.500</b>
	002		A los Servicios de Salud	2.500
	080	001	Multas Ley de Alcoholes	2.500
			A las Asociaciones	11.000
	090	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000
			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	1.579.000
		001	Aportes año vigente	1.579.000
		002	Aportes Otros Años	-
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	94.000
		001	Artículo 14, N° 6 Ley N° 18.695	94.000
	100		A otras Municipalidades	110.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	110.000
		002	30% RMNP Otras Comunas (TAG)	110.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	-
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>50.000</b>
	01		Devoluciones	5.000
	02		Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	15.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	30.000
		001	Arancel al Reg. de Multas de Tfo. no Pagadas	41.000
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>15.000</b>
	02		Edificios	15.000
		001	Municipales	8.000
		002	Asistencia Social-Viviendas de Emergencia	3.000
	03		Vehículos	5.000
	04		Mobiliario y Otros	13.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	3.000
		002	Asistencia Social-Mobiliario y otros	5.000
	05		Máquinas y Equipos	5.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	5.000
		999	Otras	5.000
	06		Equipos Informáticos	5.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000
	07		Programas Informáticos	5.000
		001	Programas Computacionales	0
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.322.300</b>
	02		Proyectos	1.322.300
		002	Consultarías	43.200
		004	Obras Civiles	1.219.100
		005	Equipamiento	60.000
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>70.000</b>
	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>70.000</b>
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	70.000
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	70.000
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>800.000</b>
	07		Deuda Rotante	800.000
		002	DF Bienes y Servicios	750.000
		003	DF Inversión	50.000
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>38.794.980</b>
				-
			<b>TOTAL</b>	<b>38.794.980</b>